
Espectáculos Circenses

ORDENANZA N° 31877: Prohíbe, en el ámbito del Ejido Municipal de Concordia, el establecimiento de espectáculos circenses, o sitio de entretenimiento, ya sea como atractivo principal o secundario, que involucre la explotación, exposición, exhibición y/o maltrato de animales salvajes cualquiera sea su especie. (1)

(1) El texto completo de la ordenanza n° 31877 puede ser consultado en Tomo III, Título "Animales".